

Archiveros, Bibliotecarios y Museos de esta Universidad en representación de los funcionarios de esta Universidad, y doña Isabel Cabeza Hernández, funcionaria del Cuerpo de Administradores Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, en representación de la Junta de Personal Funcionario.

Secretario: Don Tomás V. López-Fragoso Alvarez, perteneciente al Cuerpo de Profesores Titulares de esta Universidad, que actuará con voz y sin voto.

ANEXO IV

Don/doña
 con domicilio en, municipio, provincia,
 con documento nacional de identidad número,
 declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado
 funcionario de la Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad
 de La Laguna, que no ha sido separado, mediante expediente
 disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
 En a de de 199

ANEXO V

Don/doña
 Cargo:

CERTIFICA: Que de los antecedentes obrantes en este centro, relativos al opositor abajo indicado, se justifican los siguientes extremos:

Datos del opositor

Apellidos y nombre:
 Cuerpo o Escala a que pertenece:
 Documento nacional de identidad número: NRP:
 Fecha de nacimiento: Lugar:

Promoción interna

1. Destino actual:
 2. Total de servicios reconocidos en el cuerpo o escala de pertenencia:

..... años meses y días

2.1 Antigüedad en el cuerpo o escala como funcionario de carrera hasta el día de publicación de la convocatoria:

..... años meses y días

2.2 Servicios previos reconocidos al amparo de la Ley 70/1978 (base 2.2 de la convocatoria):

..... años meses y días

3. Nivel de complemento de destino del puesto de trabajo ocupado en la fecha de publicación de la convocatoria

(Localidad, fecha, firma y sello)

25488 RESOLUCION de 14 de octubre de 1994, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes en la plantilla de personal laboral.

Con el fin de atender las necesidades de personal laboral en la Universidad Nacional de Educación a Distancia, este Rectorado, en uso de las competencias conferidas por el artículo 35 de los Estatutos de esta Universidad (Real Decreto 1287/1985, de 26 de junio, «Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), y por el artículo 18, en relación con el 3, e), de la Ley de Reforma Universitaria, ha resuelto convocar pruebas selectivas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de Universidades Estatales, para acceder a las plazas vacantes en la plantilla de personal laboral, que a continuación se especifican:

Un Analista de Sistemas (grupo I).
 Un Programador (grupo II).

Un Operador (grupo III).

Siete Técnicos Especialistas (grupo III).

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Ser español.
2. Tener cumplidos dieciocho años.
3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de las correspondientes funciones.
4. No haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente o despido disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de sus funciones.
5. Titulación:

Para Analista de Sistemas, estar en posesión o en condiciones de obtener titulación universitaria superior.

Para Programador, ser Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, o haber superado tres cursos completos de Licenciatura Universitaria.

Para Operador y Técnico Especialista, estar en posesión del título de Formación Profesional de segundo grado o tener la formación práctica equivalente.

Los requisitos enumerados deberán cumplirse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en la instancia que figura como anexo III de esta Resolución, que consta de tres ejemplares: Para la Universidad, la entidad bancaria y el interesado.

Las solicitudes podrán obtenerse gratuitamente en las Unidades de Información de la Universidad, sitas en la calle Bravo Murillo, y en la calle Senda del Rey, sin número (Puente de los Franceses). Será válida también fotocopia del modelo que se publica.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la UNED, calle Bravo Murillo, número 38, 28015 Madrid, bien directamente o en las formas establecidas en el artículo 38.4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán entregarse en sobre abierto para que sean fechadas y selladas todas las copias por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a esta Universidad. El interesado adjuntará a dicha solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

Los derechos de examen para la plaza de Analista de Sistemas serán de 2.500 pesetas; para la plaza de Programador, serán de 2.000 pesetas, y para las plazas de Operador y Técnico Especialista, serán de 1.500 pesetas, y se ingresarán en la cuenta corriente número 3661/07, abierta a nombre de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA), sita en la calle Alcalá, 27 (Madrid).

El ingreso se realizará bien directamente, o mediante transferencia bancaria a dicha cuenta bajo el nombre de «Pruebas selectivas para personal laboral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia».

En la solicitud deberá figurar el sello de la Confederación Española de Cajas de Ahorro o ir acompañada de resguardo acreditativo de transferencia, cuya falta determinará la exclusión del aspirante. En cualquier caso, el pago no supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2.3.

Todas aquellas solicitudes que no sean presentadas siguiendo el procedimiento señalado se considerarán entregadas en la fecha en que tengan entrada en el Registro General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Las bases completas de la presente convocatoria se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Madrid, 14 de octubre de 1994.—El Rector, Mariano Artés Gómez.

ANEXO I

Valoración de méritos y ejercicios

1. *Fase de concurso.*—Los méritos estarán siempre referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. La valoración de los méritos se realizará de la forma siguiente:

1.1 *Antigüedad.*—Se valorará a razón de 0,1 puntos por año completo de servicio en esta Universidad, hasta un máximo de 1 punto.

1.2 *Méritos académicos:*

a) *Títulos académicos.*—En el caso de poseer, además de los exigidos para desempeñar el puesto, varias titulaciones susceptibles de valoración según el baremo, sólo se tendrá en cuenta a estos efectos una sola de las alegadas.

Por poseer una segunda titulación superior o el título de Doctor, se otorgarán 0,5 puntos.

b) *Titulación idónea:*

b.1 *Para la plaza de Analista de Sistemas:* Por estar en posesión del título de Licenciado en Informática: 1 punto.

Por poseer el título de Ingeniero Superior o ser licenciado en cualquier otra carrera de carácter Técnico, cuya especialidad esté relacionada con la Informática y/o Automática: 0,5 puntos. En este caso, la idoneidad de cada titulación concreta será apreciada discrecionalmente por el Tribunal.

b.2 *Para la plaza de Programador:* Por ser Diplomado en Informática: 1 punto.

Por poseer el título de Diplomado en cualquier otra carrera de carácter Técnico, cuya especialidad esté relacionada con la Informática y/o Automática: 0,5 puntos. En este caso, la idoneidad de cada titulación concreta será apreciada discrecionalmente por el Tribunal.

b.3 *Para la plaza de Operador y Técnico Especialista:* Se tendrá en cuenta aquellas ramas de Formación Profesional de segundo grado relacionadas con la Informática: 1 punto.

c) *Cursos de formación.*—Por haber realizado cursos de formación que habiliten para el mejor desempeño del puesto a cubrir: 0,5 puntos por curso, hasta un máximo de 1,5 puntos. Estos cursos deberán tener carácter oficial y en los mismos se habrá expedido diploma o certificación de asistencia y aprovechamiento.

1.3 *Méritos profesionales:*

a) *Experiencia.*—Se valorará la adquirida en el mismo área de trabajo que la del puesto a que se opte con un máximo de 3 puntos distribuidos de la forma siguiente:

a.1 *Por cada mes de servicios prestados en la esfera pública:* 0,04 puntos por mes o 0,5 puntos por año, con un máximo de 1,5 puntos.

a.2 *Por cada mes de servicios prestados en la esfera privada,* 0,04 puntos por mes o 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.4 Tanto los méritos académicos como los profesionales declarados en la solicitud se acreditarán por los aspirantes que hayan superado la fase de oposición en el plazo que determine el Tribunal a partir de la publicación de las calificaciones obtenidas en dicha fase. La documentación acreditativa estará constituida por fotocopia compulsada de los títulos, diploma o certificados (para méritos académicos) o certificación de la entidad contratante, fotocopia compulsada del contrato de trabajo o documento que acredite fehacientemente la relación contractual, el tiempo de servicios prestados y la categoría laboral (para méritos profesionales).

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los candidatos para clarificar las dudas que puedan surgir con la documentación aportada, comprobando la veracidad de la misma sin perjuicio de la responsabilidad en que los interesados hubieran podido incurrir por falsedad en dicha documentación.

1.5 Los puntos obtenidos en la fase de concurso por los aspirantes que superen la fase de oposición, se sumarán a la calificación otorgada en ésta a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados.

2. *Fase de oposición.*—Cada uno de los ejercicios relacionados tiene carácter eliminatorio.

2.1 *Ejercicios:*

2.1.1 *Para la plaza de Analista de Sistemas (grupo I):*

Ejercicio 1:

Parte 1.^a Realización de un test de rapidez, habilidad, razonamiento y comprensión, con una duración máxima de una hora.

Parte 2.^a Traducción sin diccionario de un texto en idioma inglés. La duración máxima de esta parte será de cuarenta y cinco minutos. Se calificará de 0 a 10 puntos.

Parte 3.^a Realización de un test de conocimientos de informática. La duración será de una hora y se calificará de 0 a 10 puntos.

Para la admisión a los siguientes ejercicios y pruebas, será necesario obtener al menos 5 puntos en cada una de las partes 2.^a y 3.^a La parte 1.^a sólo se tendrá en cuenta a efectos de oposición al final de las pruebas, valorándose con un máximo de 5 puntos.

Ejercicio 2:

Parte 1.^a Los candidatos podrán optar por uno de los dos siguientes supuestos (la parte segunda es común):

Realización escrita de un supuesto práctico de análisis referente a comunicaciones.

Realización escrita de un supuesto práctico de análisis referido a un sistema.

El tiempo para realizar esta parte será como máximo de dos horas.

Se valorará de 0 a 10 puntos, debiendo obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Parte 2.^a Realización escrita de forma breve y clara de un supuesto práctico de programación con especial consideración a la metodología (claridad, modularidad y corrección de programas), codificación COBOL, CLIPPER o «C». El tiempo para realizarlo será como máximo de dos horas.

Se valorará de cero a 10 puntos, debiendo obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

2.1.2 *Plaza de Programador (grupo II):*

Ejercicio 1:

Parte 1.^a Realización de un test de rapidez, habilidad, razonamiento y comprensión con una duración máxima de una hora.

Parte 2.^a Traducción sin diccionario de un texto en idioma inglés. La duración máxima de esta parte será de cuarenta y cinco minutos. Se calificará de cero a 10 puntos.

Parte 3.^a Realización de un test de conocimientos de informática y la duración máxima será de una hora y se calificará de cero a 10 puntos.

Para la admisión a los siguientes ejercicios y pruebas será necesario obtener al menos 5 puntos en cada una de las partes 2.^a y 3.^a La parte 1.^a sólo se tendrá en cuenta a efectos de oposición al final de las pruebas, valorándose con un máximo de 5 puntos.

Ejercicio 2:

Parte 1.^a Confección sobre un supuesto práctico de un programa con realización del organigrama detallado correspondiente y codificación del mismo en COBOL. Se realizará en un tiempo máximo de dos horas. Se calificará de cero a 10 puntos, debiendo obtener un mínimo de 5 puntos para superarla.

Parte 2.^a Corrección y mejora de un programa codificado en lenguaje «C», se realizará en un tiempo máximo de treinta minutos, calificándose de cero a 10 puntos, debiendo obtener un mínimo de 5 puntos para superarla.

2.1.3 *Plaza de Operador (grupo III):*

Ejercicio 1:

Parte 1.^a Realización de un test de rapidez, habilidad, razonamiento y comprensión con una duración máxima de una hora.

Parte 2.ª Traducción sin diccionario de un texto en idioma inglés. Duración de cuarenta y cinco minutos máximo. Calificación de cero a 10 puntos.

Parte 3.ª Realización de un test de conocimientos de informática. La duración máxima será de una hora y se calificará de cero a 10 puntos.

Para la admisión a los siguientes ejercicios y pruebas, será necesario obtener al menos 5 puntos en cada una de las partes 2.ª y 3.ª La parte 1.ª sólo se tendrá en cuenta a efectos de oposición al final de las pruebas, valorándose con un máximo de 5 puntos.

Ejercicio 2.—Realización escrita de un supuesto práctico sobre uno o varios de los siguientes temas:

Sistemas operativos: UNIX, DOS.
Lenguaje de programación: SHELL.

Se realizará en un tiempo de máximo de dos horas, calificándose de cero a 20 puntos. Para la superación de este ejercicio, el candidato ha de obtener al menos 10 puntos.

2.1.4 Plaza de Técnico Especialista (grupo III):

Ejercicio 1:

Parte 1.ª Realización de un test de rapidez, habilidad, razonamiento y comprensión con una duración máxima de una hora.

Parte 2.ª Traducción sin diccionario de un texto en idioma inglés. Duración de cuarenta y cinco minutos máximo. Calificación de cero a 10 puntos.

Parte 3.ª Realización de un test de conocimientos de informática. La duración máxima será de una hora y se calificará de cero a 10 puntos.

Para la admisión a los siguientes ejercicios y pruebas, será necesario obtener al menos 5 puntos en cada una de las partes 2.ª y 3.ª La parte 1.ª sólo se tendrá en cuenta a efectos de oposición al final de las pruebas, valorándose con un máximo de 5 puntos.

Ejercicio 2.—Los candidatos podrán optar por una de las siguientes partes:

Parte 1.ª Confección sobre un supuesto práctico, de un programa con realización del organigrama detallado correspondiente con codificación en: COBOL, CLIPPER o «C».

Parte 2.ª Exposición sobre uno o varios de los puntos siguientes:

Administración redes «Novell».
Correo electrónico.
«Software» de comunicaciones.
Sistema operativo UNIX.

La duración máxima será de dos horas, calificándose de cero a veinte puntos. Para la superación de este ejercicio, el candidato ha de obtener al menos 10 puntos.

Las plazas se adjudicarán a los aspirantes que mayor puntuación obtengan como resultado de la suma del concurso y la prueba selectiva, siempre que hayan superado ésta.

ANEXO II

Tribunales calificadoros

Miembros titulares:

Presidente: Don Santiago Jiménez Barrull, Gerente de la Universidad.

Vocales: Don Salvador Massa Rovira, don Bernardo Granda Lostau, don José Antonio Martín Abad y doña María José Retuerce Fernández. Ambos en representación de los trabajadores.

Secretario: Don José María Sánchez Delgado, Jefe de la Sección de Personal de Administración y Servicios.

Miembros suplentes:

Presidente: Don Juan José de la Vega Viñambres, Vicegerente de Asuntos Económicos.

Vocales: Don Antonio Rupérez García, don Carlos García Palomo, don Angel Iglesias Tejedor y don Manuel Alba Alcalá. Ambos en representación de los trabajadores.

Secretaria: Doña María Paloma López Fernández, Jefa del Negociado de Personal Laboral.

NOTA: ANTES DE CONSIGNAR LOS DATOS, VEA LAS INSTRUCCIONES AL DORSO DE LA ÚLTIMA HOJA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA
SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS EN ESTA UNIVERSIDAD
PARA PERSONAL LABORAL

ANEXO III

CONVOCATORIA

1. Plaza	Código	2. Especialidad, área o asignatura	Cód.	3. FORMA DE ACCESO
4. Provincia de examen MADRID	5. Fecha BOE Día Mes Año	6. Minusvalía	7. En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma	

DATOS PERSONALES

8. DNI	9. Primer apellido	10. Segundo apellido	11. Nombre
12. Fecha nacimiento Día Mes Año	12. Sexo Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>	14. Provincia de nacimiento	15. Localidad de nacimiento
16. Teléfono con prefijo	17. Domicilio: Calle o plaza y número		18. Código postal
19. Domicilio: Municipio	20. Domicilio: Provincia	21. Domicilio: Nación	

22. TITULOS ACADEMICOS OFICIALES

Exigido en la convocatoria	Centro de expedición	
Otros títulos oficiales (méritos) (apdos. 1.2.a y 1.2.b del baremo)	Centro de expedición	

OTROS MERITOS

23. Antigüedad (años completos)		
24. Cursos oficiales de formación idóneos para la plaza:	CENTRO OFICIAL	
25. Experiencia en las actividades propias de la plaza:		
25.1 En la esfera pública	<input type="checkbox"/> AÑOS	<input type="checkbox"/> MESES
25.2 En la esfera privada	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En a de de 19.....

JUSTIFICACION DE INGRESO DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACION
INGRESADO EN Nº C.C. C.E.C.A.

(Firma)

| 3 | 6 | 6 | 1 | / | 0 | 7 |

C/ ALCALÁ, Nº 27 - 28014 MADRID
 ESTE IMPRESO NO SERA VALIDO SIN EL SELLO DE LA ENTIDAD
 BANCARIA O RESGUARDO DE TRANSFERENCIA

1

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA U.N.E.D.

INSTRUCCIONES PARA EL INTERESADO**INSTRUCCIONES GENERALES**

Escriba solamente a máquina o con bolígrafo sobre superficie dura, utilizando mayúsculas de tipo de imprenta. Asegúrese de que los datos resultan claramente legibles en todos los ejemplares del impreso. Evite realizar enmiendas o tachaduras. No rellene los espacios sombreados. Deberá acompañar curriculum vitae. No olvide firmar el impreso.

INSTRUCCIONES PARTICULARES

- 1 Denominación de la plaza. Consigne el texto que figure en la convocatoria. No olvide que debe presentar una solicitud por plaza.
- 2 Especialidad. Consigne, cuando proceda, el texto que figure en la convocatoria.
- 3 Turno de acceso: Consigne alguna de las siguientes letras según se indica:

Letra	Forma de acceso
L	Libre.
M	Cupo de reserva para aspirantes afectados de minusvalía.
- 6 Minusvalía. Marcar con x sólo en los casos de participantes por el cupo de reserva.
- 7 Señalar, en su caso las adaptaciones que se solicitan.

22, 23, 24, 25 y curriculum. Los documentos justificativos de los méritos alegados se presentarán sólo por los opositores que hayan superado la fase de oposición, en la forma prevista en el baremo y en el plazo que establezca el tribunal (ver apartado 1.4 del baremo). Si los interesados no acreditan dichos méritos en el plazo concedido, se les declarará decaídos en su derecho, de conformidad con lo previsto en el art. 75.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presente instancia deberá presentarse en el Registro General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia

25489 *RESOLUCION de 19 de octubre de 1994, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de profesorado convocados por Resolución de 16 de mayo de 1994.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.º, apartado 8.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 11),

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a los cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en dicho artículo 6.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 11),

ante el Rector de la Universidad de las Islas Baleares, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Palma de Mallorca, 19 de octubre de 1994.—Por delegación del Rector, el Vicerrector de Ordenación Académica, Bernat Sureda García.

ANEXO QUE SE CITA**Profesores titulares de Universidad**

AREA DE CONOCIMIENTO: «TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN».

Clase de convocatoria: Concurso. Referencia: 324.
Número de plazas: Una

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Petrus Rotger, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Don Gonzalo Vázquez Gómez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Juan Sáez Carreras, Profesor titular de la Universidad de Murcia, y don José Vicente Merino